

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

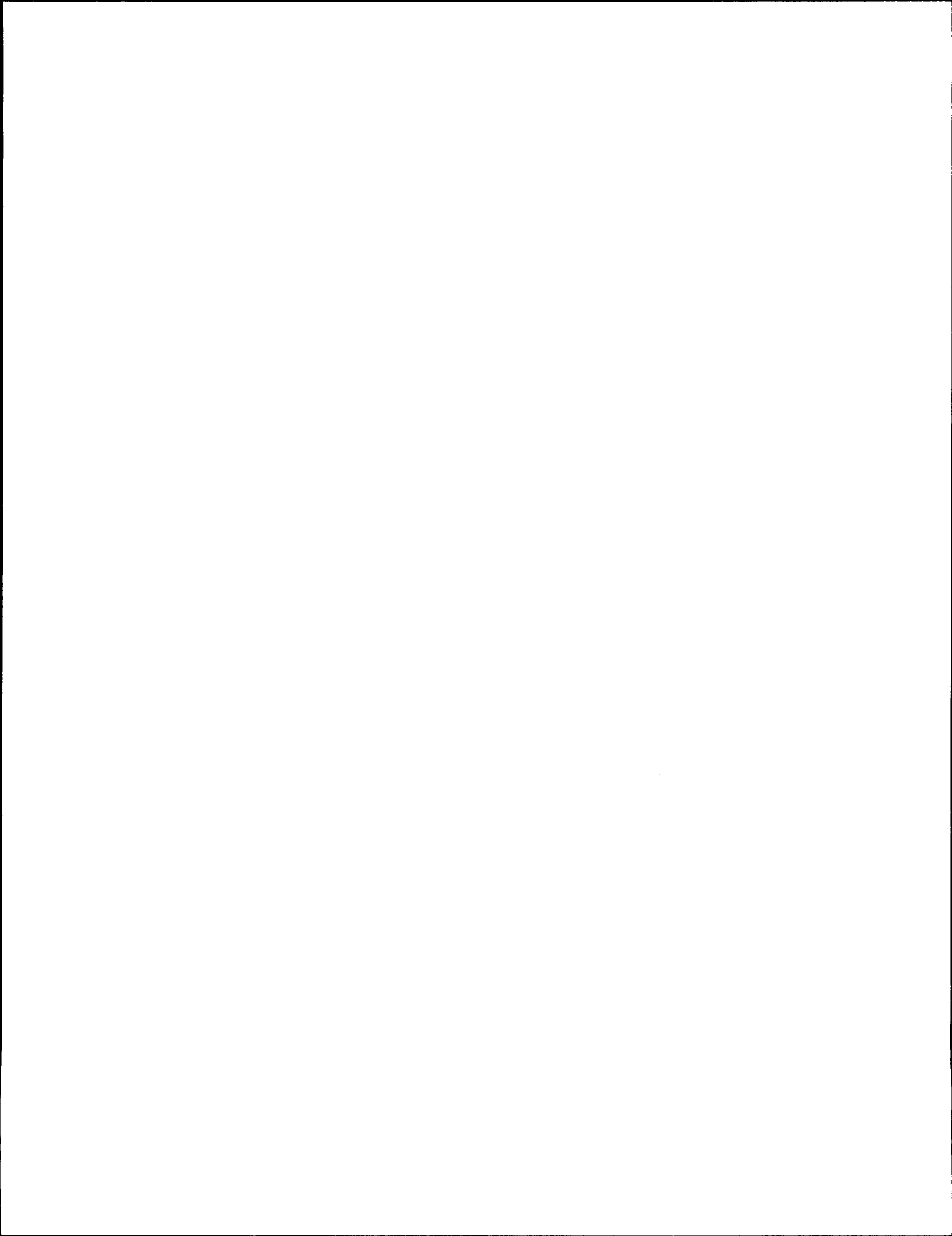
CONTRIBUYENTE: CUBO XXI, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CUB180517GJ0  
DOMICILIO FISCAL: A LAS BARRANCAS No. 200 FRACC. JARDINES DE VERSALLES, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: PGM0501027/20  
OFICIO DE ORDEN : 208/2020  
FECHA DE OFICIO: 9 de Diciembre de 2020  
EXPEDIENTE: PGM0501027/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 14 de Diciembre de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 208/2020 del 9 de Diciembre de 2020, **suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual el cual se le solicita información y documentación toda vez que la contribuyente CUBO XXI se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III y 137 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación y aun con fecha 10 de diciembre de 2020 me constituí en el domicilio a las barrancas No. 200 Fraccionamiento Jardines de Versailles, por lo que no fue posible dejar citatorio debido a que nadie atendió la diligencia en el domicilio debido a que estuve tocando por repetidas ocasiones, sin embargo nadie atendió la puerta del domicilio ni nadie se apersono a atender en la casa que le corresponde a CUBO XXI, por lo cual me dirigí al lado izquierdo del domicilio en una casa en construcción, en donde se encontraban algunas personas laborando en la construcción de esta casa que se encuentra al lado izquierdo de la casa que corresponde a CUBO XXI, a quienes se les pregunto si conocían a alguien que pudiera atender en la casa que corresponde a CUBO XXI, ahora bien con fecha 11 de diciembre de 2020 me constituí en el domicilio a las barrancas No. 200 sin embargo no se pudo dejar citatorio debido a que nadie atendió la diligencia en el domicilio fiscal, toda vez que nadie abrió, por lo cual me dirigí a preguntar en una casa anterior a esta que se ubica al lado derecho sin embargo no me dieron información referente al Contribuyente CUBO XXI, tal y como consta en el acta de hechos de fecha 11 de Diciembre de 2020, levantada por el C. JOSE ANTONIO VALDES LOPEZ en su calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito

.....2





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: CUBO XXI, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CUB180517GJ0  
DOMICILIO FISCAL: A LAS BARRANCAS No. 200 FRACC. JARDINES DE VERSALLES, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: PGM0501027/20  
OFICIO DE ORDEN : 208/2020  
FECHA DE OFICIO: 9 de Diciembre de 2020  
EXPEDIENTE: PGM0501027/20

HOJA No. 2

Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; ; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III, 137 primer párrafo y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

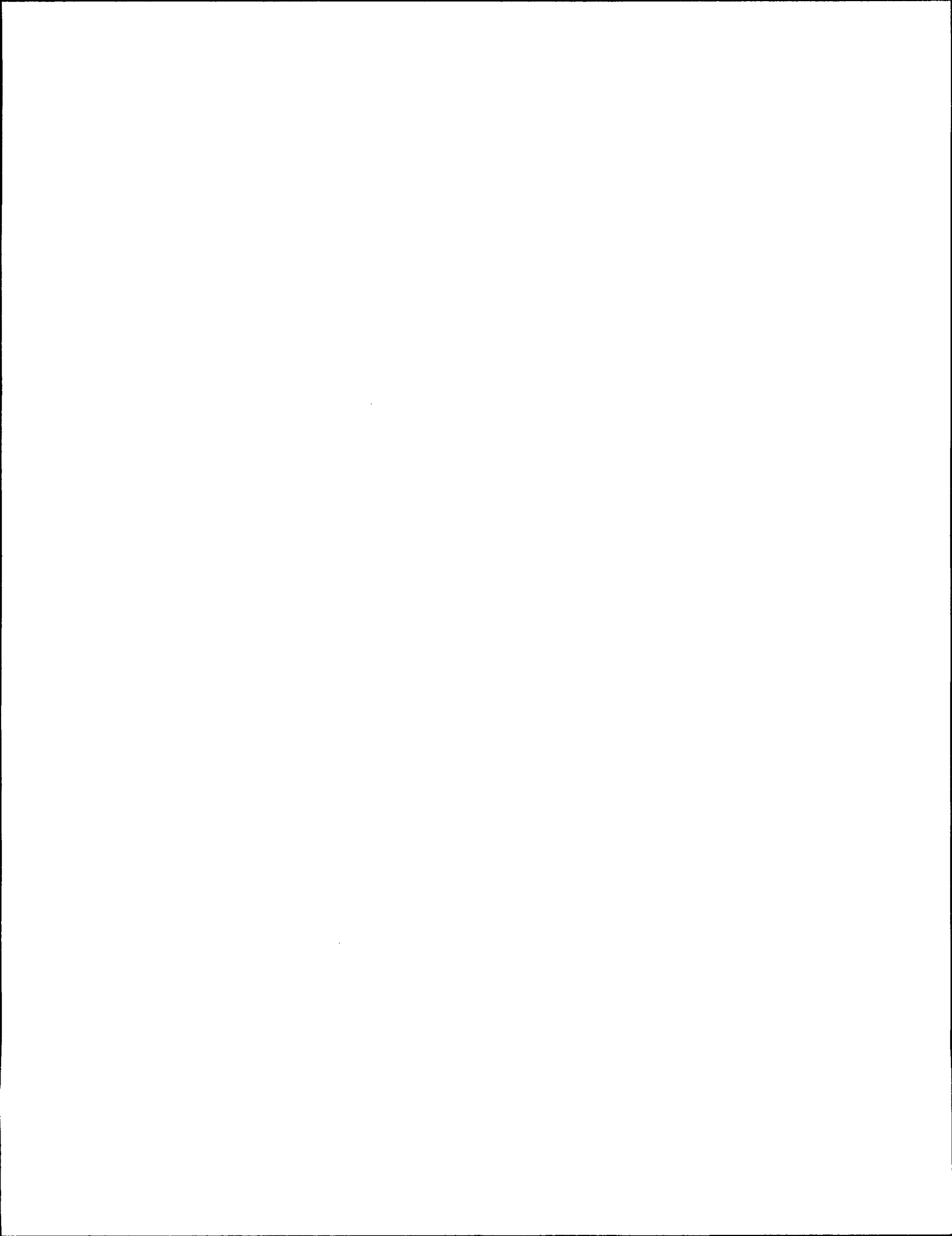
.....ACUERDO.....

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número 208/2020 de fecha 9 de Diciembre de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de CUBO XXI, S.A. DE C.V. mediante el cual se le solicita información y documentación que se indica:

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y

.....3





"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: CUBO XXI, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CUB180517GJ0  
DOMICILIO FISCAL: A LAS BARRANCAS No. 200 FRACC. JARDINES DE VERSALLES, C.P. 25200, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: PGM0501027/20  
OFICIO DE ORDEN : 208/2020  
FECHA DE OFICIO: 9 de Diciembre de 2020  
EXPEDIENTE: PGM0501027/20

HOJA No. 3

*retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.*

**Tercero.-** *"Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando o publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado*

**ATENTAMENTE.**



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

